

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Gerontología: Longevidad, Salud y Calidad por la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4315504
Denominación del Título	Máster Universitario en Gerontología: Longevidad, Salud y Calidad
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	23008269 Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TVAWV7VLK7WKB45U64LPE2FQJG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TVAWV7VLK7WKB45U64LPE2FQJG	PÁGINA	1/8
			

1. Información pública disponible

Mejorable

La información de la web del título es clara y apropiada y contiene bastante información sobre el título según consta en la web.

En el link de la página web del Título correspondiente a las asignaturas y profesorado y concretamente en los datos básicos de la asignatura, los datos del profesorado están incompletos.

No constan públicamente los resultados alcanzados en años anteriores, por lo que se recomienda su inclusión en la web del título.

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, antes de que el alumno realice la matrícula en una o todas las asignaturas del Máster, se detalle el calendario académico lectivo indicando las fechas y horas en las que el alumnado recibirá clases teóricas, así como las fechas y horas en la que se realizarán las prácticas, todo lo cual cumple este título, excepto que no aparecen los centros donde el alumno que no trabaja en un centro afín al Máster pueda realizarlas, por lo que se recomienda que se haga pública la relación de centros donde el alumnado puede realizar las prácticas externas, así como el número de plazas y convenios suscritos con dichos centros externos.

En el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora de fecha 13/07/2021 no existían recomendaciones en este criterio.

Recomendaciones:

Se recomienda completar los datos del profesorado en las guías docentes.

Se recomienda publicar los resultados alcanzados en años anteriores, por lo que se recomienda su inclusión en la web del título.

Se recomienda que se haga pública la relación de centros donde el alumnado puede realizar las prácticas externas, así como el número de plazas y convenios suscritos con dichos centros externos.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

En el Autoinforme, se indica que los responsables del Título reciben información que general el SGC y que se han atendido cada una de las recomendaciones y que de forma general, se han resuelto.

El SGC utiliza, recoge y contribuye al análisis de la información sobre el correcto desarrollo del título. Así, la mayoría de los datos de los indicadores utilizados en el presente autoinforme han sido generados por el SGC de la Universidad a través de los procedimientos correspondientes y has sido especificados en cada uno de los registros correspondientes.

Con relación a los resultados que ofrece el SGC no se ha podido acceder a las encuestas de satisfacción de los alumnos, ni del profesorado ni del PAS en el apartado denominado "Información Estadística" ya que no son públicas y se accede mediante clave, por lo que se recomienda que el resultado de las encuestas de satisfacción sean publicas antes de que el alumno realice la matrícula.

Con relación a los resultados que ofrece el SGC se han encontrado propuestas de acciones de mejora que

Código Seguro de Verificación:R2U2TVAwV7VLK7wKB45U64LPE2FQJG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TVAwV7VLK7wKB45U64LPE2FQJG	PÁGINA	2/8
			

optimicen dicho sistema para la mejora del título.

El título lleva a cabo un análisis valorativo del funcionamiento del programa formativo a partir de datos e indicadores y además establece y garantiza la implementación de las acciones de mejora.

Es de destacar que se hacen públicas las actas de las reuniones de coordinación y seguimiento.

En el autoinforme, aunque es muy completo, no se ha podido encontrar si se dispone de un gestor documental o plataforma interna de gestión de la documentación, más allá del uso que se hace de google drive.

No se evidencia que existan encuestas de satisfacción para egresado y empleadores.

Algunas de las recomendaciones planteadas están actualmente en proceso de mejora, debiendo destacar que las actas son públicas.

Recomendaciones:

Se recomienda que el resultado de las encuestas de satisfacción sean publicas antes de que el alumno realicen la matrícula.

Se recomienda especificar si se dispone de un gestor documental o plataforma interna de gestión de la documentación, más allá del uso que se hace de google drive.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

3. Proceso de implantación del Título

Insuficiente

Es de destacar que la información que ofrece este título en la web es amplia.

En la guía docente de la asignatura denominada "prácticas externas" en la sección 5. contenidos ofrece una opción B por la que el alumno puede realizar un proyecto, mientras que en la sección 6. metodología y actividades, no existe esta opción, ofreciendo solo la realización de prácticas en el propio centro de trabajo del alumnado en caso de que sea afín al Máster o realizar el practicum en un centro externo conveniado con el Máster. Por ello, se debe eliminar la opción de presentación de un proyecto ya que no llegaría a cumplir con las competencias y resultados de aprendizaje especificados en la guía docente como por ejemplo, la competencia CT3.

Por lo que se debe de descartar la opción de realizar un proyecto durante el practicum.

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la guía docente de cada materia o asignatura que forma parte del plan de estudios de un título universitario oficial de Grado o de Máster Universitario, de acuerdo con la normativa de cada universidad, recogerá las actividades académicas teóricas y prácticas y el sistema de evaluación del aprendizaje programado. Estas guías docentes deberán ser accesibles para el estudiantado previamente al período oficial de matrícula.

Se recomienda publicar la estructura de las guías docentes de forma adecuada, incluyendo información sobre datos básicos de la asignatura; datos del profesorado como su titulación profesional, número de quinquenios, número de

Código Seguro de Verificación:R2U2TVAwV7VLK7wKB45U64LPE2FQJG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TVAwV7VLK7wKB45U64LPE2FQJG	PÁGINA	3/8
			

sexenios y cumplimentar cada apartado del Curriculum Vitae que aparece en la guía y en los que no constan actualmente.

Recomendaciones:

Se recomienda completar la información del profesorado que aparece en las guías docentes.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe de descartar la opción de realizar un proyecto durante el practicum.

4. Profesorado

Mejorable

Revisadas las guías docentes no constan las titulaciones profesionales del profesorado, ni el número de quinquenios docentes ni el número de tramos de investigación, ni está cumplimentado el apartado del Curriculum Vitae. Tampoco aparecen las fechas y horas en las que se van a impartir las clases y profesorado que las va a impartir.

Se ha podido encontrar la relación de profesores que participan en el TFM, y sería recomendable que hubiese una relación de profesores con su titulación profesional, categoría académica y al menos el número de sexenios y publicaciones indexadas en la base de datos JCR y líneas de investigación.

Igualmente se recomienda que figuren los grupos de investigación al que pertenecen y los recursos con los que el profesor o grupo de investigación cuentan para llevar a cabo el TFM.

No se han encontrado los convenios donde el alumnado va a realizar las prácticas externas y se recomienda que figuren. Solo se ha encontrado una relación de centros donde se van a realizar las prácticas externas y el lugar geográfico en el que se encuentra el centro. Se recomienda que se haga público el número de plazas ofertadas en cada centro donde las personas matriculadas pueden realizar las prácticas y horarios de prácticas, todo ello, antes de que el alumno realice la matrícula.

No se ha podido encontrar la relación de tutores de los centros externos donde el alumnado va a realizar las prácticas externas y se recomienda que figuren en las guías docentes el nombre del tutor de la empresa, haciendo constar su titulación académica y Curriculum Vitae, así como horario de tutorías.

Revisado el autoinforme y la información que aparece en la página web del Título o no se ha podido encontrar el resultado de la evaluación docente obtenida a través del programa Docentia, por lo que sería recomendable que apareciese.

En el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora de fecha 13/07/2021 no existían recomendaciones en este criterio.

Recomendaciones:

Se recomienda que se haga constar además de las líneas de investigación los grupos de investigación a los que pertenece el profesorado y recursos con los que cuenta para llevar a cabo el TFM

Se recomienda que figuren en las guías docentes el nombre del tutor de la empresa, haciendo constar su titulación académica y Curriculum Vitae, así como horario de tutorías.

Se recomienda que se haga público los resultados de la evaluación Docentia del profesorado que participa en el

Código Seguro de Verificación:R2U2TVAwV7VLK7wKB45U64LPE2F0JG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TVAwV7VLK7wKB45U64LPE2F0JG	PÁGINA	4/8
			

Máster.

Se recomienda que se haga público el número de plazas ofertadas en cada centro donde las personas matriculadas pueden realizar las prácticas y horarios de prácticas, todo ello, antes de que el alumno realice la matrícula.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

Las infraestructuras y recursos materiales para la enseñanza presencial se consideran adecuados para el desarrollo del programa formativo.

La realización de las prácticas académicas externas exige la suscripción de un Convenio de Cooperación Educativa entre la universidad, o sus centros propios y adscritos, y las entidades, empresas, organizaciones sociales y sindicales o la administración, tal y como se prevé en el artículo 7 del Real Decreto 592/2014, que recogerá el proyecto formativo que desarrollan dichas prácticas y las condiciones en las que se implementará. Se recomienda hacer público en la web del Máster los convenios donde se realizan prácticas externas.

Se recomienda, conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, definir las competencias y conocimientos básicos que se pretenden alcanzar durante las prácticas externas en cada empresa en la que el alumnado vaya a realizar la rotación.

Se recomienda detallar el sistema de evaluación y sistema de calificación de las de enseñanzas teóricas así como de las prácticas, el reconocimiento académico de las prácticas del estudiante, la labor de coordinación y tutorización académica, y la duración y horarios de realización de las prácticas, incluyendo las adaptaciones necesarias para el estudiantado con discapacidades y necesidades específicas de apoyo educativo.

Se recomienda que desde el principio de curso y antes de que el alumnado realice la matrícula se haga público las fechas y horarios en los que el alumno o alumna va a tener que realizar las prácticas externas y que se detalle qué profesor va a ser el coordinador académico y qué persona va a ser el coordinador de la empresa y qué persona va a ser el responsable de evaluar las prácticas externas en caso de que sea una persona diferente al coordinador de la empresa.

En el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora de fecha 13/07/2021 no existían recomendaciones en este criterio.

Recomendaciones:

Se recomienda hacer público en la web del Máster los convenios donde se realizan prácticas externas.

Se recomienda detallar el sistema de evaluación y sistema de calificación de las de enseñanzas teóricas así como de las prácticas, incluyendo las adaptaciones necesarias para el estudiantado con discapacidades y necesidades específicas de apoyo educativo.

Se recomienda que desde el principio de curso y antes de que el alumnado realice la matrícula se haga público las fechas, en las que el alumno o alumna va a tener que realizar las prácticas externas y que se detalle qué profesor va a ser el coordinador académico y qué persona va a ser el coordinador de la empresa y qué persona va a ser el responsable de evaluar las prácticas externas en caso de que sea una persona diferente al coordinador de la empresa.

Código Seguro de Verificación:R2U2TVAwV7VLK7wKB45U64LPE2F0JG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TVAwV7VLK7wKB45U64LPE2F0JG	PÁGINA	5/8
			

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

La información que aparece en la web con relación a los indicadores no está disponible y cuando se accede al Excel no aparece dicha información.

La información de los indicadores y resultados de las encuestas no está actualizada ni es accesible.

Las recomendaciones incluidas en el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora de fecha 13/07/2021 han sido atendidas en el Plan de mejora del título que son accesibles desde la web del título apartado Sistema de Garantía de Calidad.

Recomendaciones:

Se recomienda actualizar y hacer accesible la información de los indicadores y resultados de las encuestas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información publica disponible

Recomendaciones:

Se recomienda completar los datos del profesorado en las guías docentes.

Se recomienda publicar los resultados alcanzados en años anteriores, por lo que se recomienda su inclusión en la web del título.

Se recomienda que se haga publica la relación de centros donde el alumnado puede realizar las prácticas externas, así cómo el número de plazas y convenios suscritos con dichos centros externos.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

Se recomienda que el resultado de las encuestas de satisfacción sean publicas antes de que el alumno realicen la matrícula.

Se recomienda especificar si se dispone de un gestor documental o plataforma interna de de gestión de la documentación, más allá del uso que se hace de google drive.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

Código Seguro de Verificación:R2U2TVAwV7VLK7WKB45U64LPE2FQJG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TVAwV7VLK7WKB45U64LPE2FQJG	PÁGINA	6/8
			

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

Se recomienda completar la información del profesorado que aparece en las guías docentes.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe de descartar la opción de realizar un proyecto durante el practicum.

4. Profesorado

Recomendaciones:

Se recomienda que se haga constar además de las líneas de investigación los grupos de investigación a los que pertenece el profesorado y recursos con los que cuenta para llevar a cabo el TFM

Se recomienda que figuren en las guías docentes el nombre del tutor de la empresa, haciendo constar su titulación académica y Curriculum Vitae, así como horario de tutorías.

Se recomienda que se haga público los resultados de la evaluación Docente del profesorado que participa en el Máster.

Se recomienda que se haga público el número de plazas ofertadas en cada centro donde las personas matriculadas pueden realizar las prácticas y horarios de prácticas, todo ello, antes de que el alumno realice la matrícula.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

Se recomienda hacer público en la web del Máster los convenios donde se realizan prácticas externas.

Se recomienda detallar el sistema de evaluación y sistema de calificación de las enseñanzas teóricas así como de las prácticas, incluyendo las adaptaciones necesarias para el estudiantado con discapacidades y necesidades específicas de apoyo educativo.

Se recomienda que desde el principio de curso y antes de que el alumnado realice la matrícula se haga público las fechas, en las que el alumno o alumna va a tener que realizar las prácticas externas y que se detalle qué profesor va a ser el coordinador académico y qué persona va a ser el coordinador de la empresa y qué persona va a ser el responsable de evaluar las prácticas externas en caso de que sea una persona diferente al coordinador de la empresa.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

Se recomienda actualizar y hacer accesible la información de los indicadores y resultados de las encuestas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de Verificación:R2U2TVAwV7VLK7wKB45U64LPE2FQJG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TVAwV7VLK7wKB45U64LPE2FQJG	PÁGINA	7/8
			

DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación: R2U2TVAwV7VLK7WKB45U64LPE2FQJG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TVAwV7VLK7WKB45U64LPE2FQJG	PÁGINA	8/8
			